



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 13 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICO N° 1029

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo Secpla N° 274 de fecha 04 de abril de 2022 y pedido de compra N° 44778 de fecha 24 de marzo 2022 de la Secretaría de Planificación Comunal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de abril de 2022, se requiere compra de **"Mobiliario de Oficina, para implementar Estaciones de Trabajo y Espacios Comunes en Dependencias correspondientes a Secpla"**

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 31 de marzo de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04, Centro de costo 29.01.02 denominada **"Mobiliario y Otros"**, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$4.601.000.- IVA INCLUIDO.**

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Secretaría de Planificación Comunal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la compra **"Mobiliario de Oficina, para implementar Estaciones de Trabajo y Espacios Comunes en Dependencias correspondientes a Secpla"**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.29.04**, Centro de Costo **29.01.02**, denominada **"Mobiliario y Otros"**,

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OCG/vap

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable